

mandaron e guardar e cumplir segun e como su C^o. lo manda,
e en p^o de lo que precediendo por las personas que en concurso
que contiene dho. Título, la solemnidad necesaria e juramentada
e en las fianzas que contiene el Derecho e se ve en dho.
Titulo, se le ponga acada uno en la D^o de su oficio para cuyo
efecto son electos; e bajo esta Circunstancia en cumplimiento de
mandado por su C^o. en dho. titulo; hallandose en este acto todas
las personas electas ondo por dho. señores Alcaldes se recibio su
juramento a todos los susos dhos. por Dios n^o Señor e a una Señal
de Cruz que hubieron como se requiere; e ofrecieron war bien
fiel e legalm^{te}. cada uno el oficio para que avdo nombrado
e teniendo efecto el particular de dhas. fianzas que se les mandaron
dar, dho. Bartholome Salido de por su fides a Joseph Gulinde
dho. Polensu C^o a Joseph Martinez del Rio; dho. Juan
Campos; a Joseph Gomez; dho. Antonio Andugar; a Bar
tholome Garcia Sanchez; dho. Gregorio Lopez a suspension
Lopez e Pedro Moreno juntos de man. comun e solidum; dho.
Joseph Martin Sanchez a dho. Pedro Martin Sanchez; dho. Juan
Piquero a Alonso Palason; e dho. Matheo Prieto a dho. Pedro
Juan Antonio Jimenez; todos Vecinos desta dha. Villa e de
endos mancomunados en forma segun que ban expresado
hubieron dha. fianza a los dhos. electos; e se obligaron bajo
dha. mancomunidad, a que daran Videncia de dho.
oficios Presynte que por su C^o. se manda; e en todo
los treinta dias de la ley, que contiene dicho titulo
e el Derecho; e dho. fides a que pagaran

LIBRO
DE
ORDEN
DE
LOS
JURADOS

